



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE MAYO DE 1985.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en DONACIÓN los materiales que oportunamente fueron solicitados a las personas que se detallan a continuación:

ACOSTA, Santiago	Act. 4776/1984	5 m ³	Ripio
FLORES, José Ernesto	Act. 0157/1985	3 m ³	Ripio
SOSA, Felipe Jorge	Act. 0042/1985	2 m ³	Ripio
HOGAR DE NIÑAS	Act. 5030/1984	12 m ³	Ripio

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil Novecientos Ochenta y Cinco.

O R D E N A N Z A N° 1266/85

MIGUEL W. CHANAMPA PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE